

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.23 del 19 de agosto de 2009

=====

FECHA: Miércoles 19 de agosto de 2009

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
VICENTE PERIÑAN PETRO	Vicerrector Académico
INALDO CHAVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
LIBARDO MEJIA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
JAMES CASTAÑO MENDEZ	Representante de los Decanos
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RIOS ALVAREZ	Representante de los Estudiantes (Suplente)
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

INVITADAS:

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS	Asesora Jurídica
VILMA MARTINEZ MORON	Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.19, 20, 21 y 22 de 2009.
3. Estudio y decisión de la solicitud de sanción a unos estudiantes del programa de Ingeniería Civil.
4. Estudio y aprobación de novedades académicas período 02 de 2009.
5. Informe del semestre de prácticas del programa de Administración de Empresas durante el primer período académico de 2009.
6. Correspondencia.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo cambiando el punto cinco así: 5. Informes.

2. Estudio y aprobación de las actas No.19, 20, 21 y 22 de 2009.

Acta No.19 de 2009.

Leída el Acta No.19 de 2009, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, el Consejo Académico la aprobó.

Acta No.20 de 2009.

Leída el Acta No.20 de 2009, el Consejo Académico la aprobó sin modificaciones.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.23 del 19 de agosto de 2009

=====

Acta No.21 de 2009.

Leída el Acta No.21 de 2009, el Consejo Académico la aprobó sin modificaciones.

Acta No.22 de 2009.

Leída el Acta No.22 de 2009, el Consejo Académico la aprobó sin modificaciones.

3. Estudio y decisión de la solicitud de sanción a unos estudiantes del programa de Ingeniería Civil.

La Secretaria General socializó los antecedentes del proceso disciplinario adelantado en contra de unos estudiantes del Programa de Ingeniería Civil, y luego procedió con la lectura de la comunicación de fecha 31 de julio de 2009, suscrita por la Secretaría Ad- hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería; por medio de la cual informa que ese organismo decidió remitir los documentos relacionados con el proceso disciplinario iniciado en contra de unos estudiantes del Programa de Ingeniería Civil así:

- Auto de Apertura de la Investigación.
- Comunicación del docente Emel Mulet.
- Citación al docente arriba mencionado.
- Versión libre del docente enunciado anteriormente.
- Versión libre de los estudiantes.
- Dos cassettes.

Posteriormente, se invitó a la Asesora Jurídica para que revisara los documentos arriba mencionados y ésta luego de la revisión solicitada manifestó que el proceso disciplinario se desarrolló respetando el debido proceso, pero observó que algunas versiones libres no están firmadas por los estudiantes; luego entonces, no tienen validez. Finalizó expresando que el proceso debe seguir con la elevación de los cargos, la notificación a los investigados y la recepción de sus descargos.

El Representante de los Estudiantes manifestó que estuvo conversando con los estudiantes investigados y éstos le expresaron que efectivamente cometieron el fraude en el examen pero no falsificaron ningún documento como se alega en la Facultad.

El Consejo Académico procedió entonces con el análisis de los documentos allegados y luego de evidenciar que dentro de los mismos no aparece prueba de la notificación del auto de apertura del proceso, como tampoco reposa prueba de la notificación a los estudiantes para que asistieran a rendir versión libre acerca de los hechos objeto de la investigación, decidió declarar la nulidad de todo lo actuado dentro del proceso disciplinario adelantado en contra de los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil: Celene Leonor Pérez Ríos, Luís Eduardo Zambrano Salgado, Francisco Antonio Amed Martínez, Edilberto Yair Gastelbondo Ebrio, Jeison Stiven Pacheco Acosta, Jesús Dallhy Vanegas González, José Miguel Támara Pérez, María Isabel Causil Pérez, Omar Enrique Arrieta Montes y José David Jiménez Ramírez, al considerar que existen vicios de procedimiento. Igualmente, decidió delegar al Consejo de Facultad de Ingeniería, para que reinicie el proceso disciplinario teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento Estudiantil y garantizándole a los presuntos implicados el derecho al debido proceso y a la defensa. De igual forma, delegó a la Asesora Jurídica para que le brinde a dicho organismo, la asesoría pertinente. Este proceso debe adelantarse dentro de la mayor brevedad.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.23 del 19 de agosto de 2009

=====

4. Estudio y aprobación de novedades académicas período 02 de 2009.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Departamento de Administración de Empresas.

Se lee comunicación de fecha 14 de agosto de 2009, suscrita por la Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual informa que ese organismo recomienda se le autorice al docente, adscrito al Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, Hernando Jaimes Amorocho la dedicación exclusiva por ser el investigador principal del proyecto de Investigación "Nueva red estratégica y el sistema de información y Control". El Consejo Académico decidió aprobar la dedicación exclusiva por investigación al docente Hernando Jaimes Amorocho desde agosto de 2009 a marzo de 2010.

Se lee comunicación recibida el 14 de agosto de 2009, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por la Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual informa que ese organismo recomienda unas novedades a la carga académica del Programa de Administración de Empresas período 02 de 2009. Se anexa documento **(Anexo No.1)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades académicas de los docentes ocasionales: Álvaro Santamaría Escobar, a quien se le deben asignar actividades en su jornada laboral, Harold Gándara Molino y Javier Alonso Morales Sotomayor y de los docentes catedráticos: Francisco Emiliano Álvarez, Tatiana Mercado Covo, Gilberto Carreño Fernández, Jair Alexander Díaz Pulgarín, Edson Barrios Meza, Omar Moisés Dales Arrieta, Carlos Joaquín Montes García, Candelaria Gloria Niño y Fredy Manuel Coronado Otero, como se muestra en documento anexo. **(Anexo No.2)**.

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Departamento de Biología.

Se lee comunicación recibida el 11 de agosto de 2009, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por el Director del Grupo de Investigaciones Biomédicas, por medio de la cual solicita la vinculación de la docente Anais Castelar Martínez para el desarrollo unas actividades dentro del grupo de investigación mencionado y del Laboratorio de Investigaciones Biomédicas así:

- Confirmación de resultados faltantes en el proyecto "Identificación de Hantavirus en una población de roedores de los departamentos de Sucre y Valle del Cauca", durante el mes de agosto.
- Elaboración del informe final del proyecto "Identificación de hantavirus en una población de roedores de los departamentos de Sucre y Valle del Cauca".
- Elaboración y sometimiento de un artículo científico relacionado con los resultados del Proyecto antes mencionado.
- Coordinación de las actividades de investigación que se desarrollan en el grupo de Investigaciones Biomédicas debido a la ausencia del director del Grupo de Investigaciones por encontrarse desempeñando actividades como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Coordinación de las actividades administrativas y de gestión para el funcionamiento del Laboratorio de Investigaciones Biomédicas.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.23 del 19 de agosto de 2009

=====

El Consejo Académico decidió aprobar que se incorporen las actividades recomendadas dentro de la carga académica de la docente Anais Castelar Martínez.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento de Fonoaudiología.

Se lee oficio CFCE- 014 recibido el 18 de agosto de 2009, suscrito por el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual manifiesta que ese organismo comparte la decisión tomada por el Consejo Académico en lo referente a la modalidad de vinculación de la docente Martha Lucía Hernández Blanco como Jefe (e) del Departamento de Fonoaudiología considerando que traería menos traumatismo al momento de reintegro de la titular. Sin embargo, considera que dicha docente debe continuar orientando la asignatura Problemas del Lenguaje y la Fonoaudióloga Eliana Coneo Saavedra se le asigne la asignatura de Práctica Clínica III, sustentando su propuesta. El Consejo Académico decidió aprobar la asignación inicial de las docentes Martha Hernández Blanco en el sentido de designarla como Jefe (e) del Departamento de Fonoaudiología, mientras dure la licencia de la titular, y asignarle la dirección de la asignatura Problemas del Lenguaje en Adulto con una intensidad de 4 horas semanales, la cual se le cancelará en la medida en que el horario de la misma se encuentre fuera de su jornada laboral. Igualmente, decidió designar a la docente Eliana Coneo Saavedra la dirección de la asignatura Práctica Clínica III con una intensidad horaria de 16 horas y el módulo de Higiene y Seguridad en el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia con una intensidad horaria de 21 horas por el período académico.

Se lee oficio CFCE- 014 recibido el 19 de agosto de 2009, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por la Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual manifiesta que ese organismo recomienda unas novedades académicas de los programas de Enfermería, Medicina y Fonoaudiología. Posteriormente, el Vicerrector Académico presentó las novedades académicas del Programa de Fonoaudiología. Se anexa documento. **(Anexo No.3)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades académicas de la docente ocasional: Patricia Bertel Pestana y de la docente de cátedra: Katia Zambrano Ruíz, como se muestra en el documento anexo. **(Anexo No.4)**.

Departamento de Enfermería.

El Vicerrector Académico presentó las novedades académicas del Programa de Enfermería. Se anexa documento. **(Anexo No.5)**. El Consejo Académico decidió recomendarle al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud se le incremente el número de horas a la docente Judith Martínez Royerth y se le excluya la capacitación de los TICs debido a que esta actividad aún no se ha aprobado. La aprobación de la novedad de la docente Yamile Ordoñez Sierra se dejó pendiente por la situación anterior. Igualmente, decidió recomendarle al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud definir claramente los criterios para la asignación de las cargas según el número de estudiantes.

Se lee oficio C.FC.E- 014 recibido el 19 de agosto de 2009, dirigida el Vicerrector Académico, suscrito por la Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual manifiesta que ese organismo recomienda la aprobación de la dedicación exclusiva de la docente Carmen Cecilia Alvis Tous por dirección de trabajos de grado. El Consejo Académico decidió aprobar la dedicación exclusiva a la docente Carmen Cecilia Alvis Tous por trabajo de grado, desde el mes de septiembre de 2009 hasta el mes de febrero de 2010.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.23 del 19 de agosto de 2009

=====

Departamento de Medicina.

El Vicerrector Académico presentó las novedades académicas del Programa de Medicina. Se anexa documento. **(Anexo No.6)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades de los docentes catedráticos: Katy Lacayo Lepesqueur, Luis Enrique Dajud Casas y Karina Porras, como se observa en el documento anexo.**(Anexo No.7)**. Igualmente, el Consejo Académico aprobó, de manera excepcional, la novedad académica de la docente Scarleth Támara Oliver y recomendó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud gestionar la consecución de un docente que tenga el perfil para ofrecer la asignatura de Patología para el próximo semestre.

5. Informes.

- Se lee comunicación de fecha 14 de agosto de 2009, suscrita por la Jefe de la División de Biblioteca e Informática Científica, por medio de la cual presenta un informe de su gestión al frente de dicha dependencia de 1979 a 2009. Igualmente, agradece al Consejo Académico por el apoyo de todas las propuestas presentadas para el desarrollo de la División de Bibliotecas e Información Científica. Se anexa documento. **(Anexo No.8)**. El Consejo Académico lo dio por recibido.
- Se lee comunicación de fecha 30 de julio de 2009, suscrita por la Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual presenta un informe sobre el desarrollo del semestre de práctica del primer semestre académico de 2009 del Programa de Administración de Empresas. Se anexa documento. **(Anexo No.9)**. El Consejo Académico lo dio por recibido.
- Se lee comunicación de fecha 19 de agosto de 2009, suscrita por la Jefe de la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, por medio de la cual presenta el siguiente comparativo de estudiantes matriculados en período 01 de 2009 y período 02 de 2009.

No.	PROGRAMAS PREGADO	Matriculados 2009-1	Matriculados 2009-2	DIFERENCIA
1	Administración de Empresas	758	768	10
2	Biología	482	472	(10)
3	Dirección y Administración de Empresas	212	117	(95)
4	Economía	80	113	33
5	Enfermería	252	209	(43)
6	Fonoaudiología	385	339	(46)
7	Ingeniería Agrícola	316	307	(9)
8	Ingeniería Agroindustrial	350	344	(6)
9	Ingeniería Civil	548	515	(33)
10	Licenciatura en Educación Básica énfasis Matemáticas	315	340	25
11	Medicina	109	99	(10)
12	Tecnología en Electrónica	186	187	1
13	Zootecnia	381	368	(13)
14	Tecnología en Regencia de Farmacia-Sincelejo-Sampués	192	199	7
	TOTAL GENERAL PREGRADO	4566	4377	(189)

Posteriormente, la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico presentó el informe y socializó algunas situaciones que se han

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.23 del 19 de agosto de 2009

=====

presentado en el proceso de la matrícula en línea. Analizado el informe presentado, el Consejo Académico decidió ampliar la matrícula académica a los estudiantes que se les autorizó la matrícula extemporánea hasta el viernes 21 de agosto de 2009.

6. Correspondencia.

- Se lee oficio CS-82 de fecha 4 de agosto 2009, suscrito por la *Secretaria del Consejo Superior*, por medio del cual informa que este organismo decidió aprobar sólo la solicitud comisión de estudios al docente Jairo Guadalupe Salcedo para realizar estudios de doctorado en Ingeniería, Énfasis en Ingeniería Química en la Universidad del Valle. Esta comisión se concede con descarga académica de tiempo completo por el término de tres años a partir del 12 de agosto de 2009. Las solicitudes presentadas por los docentes James Castaño Méndez y Alfonso Eduardo Chaucañés Jácome no fueron aprobadas debido a que dichos docentes no cumplían con lo establecido en el literal a del artículo 80 del acuerdo 13 de 1994, en el sentido de prestar sus servicios a la Universidad por el doble del tiempo de la duración de la comisión. El Consejo Académico la dio por recibido.
- Se lee oficio CS-86 de fecha 4 de agosto 2009, suscrito por la *Secretaria del Consejo Superior*, por medio del cual informa que este organismo en sesión ordinaria del 31 de julio de 2009, después de analizar la propuesta de creación del Programa de Doctorado en Ciencias Físicas, decidió por unanimidad, crear dicho programa dentro del Sistema Universitario Estatal del Caribe Colombiano, SUE CARIBE, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias de la Universidad de Sucre, el cual tendrá una duración de ocho semestres académicos en la modalidad de tiempo completo presenciales, con admisión por cohortes. El Consejo Académico la dio por recibido.
- Se lee oficio CS-91 de fecha 4 de agosto 2009, suscrito por la *Secretaria del Consejo Superior*, por medio del cual informa que ese organismo en sesión ordinaria del 31 de julio de 2009, decidió recomendar al Consejo Académico elaborar un proyecto de Acuerdo mediante el cual se conceda una amnistía a quienes cursaron especializaciones propias de la Universidad de Sucre que tengan registros vigentes, se les haya vencido el término establecido para optar el título y se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:
 - a. Que estén matriculados y tengan pendiente notas de algunas asignaturas o trabajo de grado.
 - b. Que no estén a paz y salvo financieramente.
 - c. Que tengan registro de notas y no estén oficialmente matriculados.

Igualmente, delegó al Consejo Académico para que establezca los términos de dicha amnistía. El Consejo Académico decidió delegar a una comisión integrada por el Vicerrector Administrativo, la Coordinadora de la Oficina de Postgrados, el Director del Centro de Laboratorio y el Representante de los Estudiantes para la elaboración del proyecto de Acuerdo mencionado.

- Se lee oficio CS-97 de fecha 4 de agosto 2009, suscrito por la *Secretaría del Consejo Superior*, por medio del cual informa que ese organismo en sesión ordinaria del 31 de julio de 2009, después de analizar la propuesta del proyecto de Acuerdo “Por medio de la cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que se le vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado”, presentada por el Representante de los Estudiantes ante

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.23 del 19 de agosto de 2009

=====

el Consejo Superior, decidió remitirles copia de la misma para su revisión. El Consejo Académico lo dio por recibido y decidió analizar la propuesta en la próxima sesión ordinaria.

- Se lee oficio CS-99 de fecha 4 de agosto 2009, suscrito por la *Secretaria del Consejo Superior*, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 31 de julio de 2009, decidió delegarlos para que analicen la situación de los estudiantes que han perdido por cuarta vez varias asignaturas y se les haga un seguimiento, con el fin de conocer las razones por las cuales han tenido dicha dificultad. El Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico, a la Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, al Representante de los Estudiantes y al Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, para que revisen la situación particular de cada uno de los estudiantes que se encuentran en la situación planteada, tanto en lo académico como en la parte socioeconómico.
- Se leen comunicaciones de fecha 30 de julio de 2009, suscritas por *Luís Arturo Serpa Herazo y Didier Hernández*, por medio de las cuales solicitan se le permita matricular asignaturas de más de tres semestres consecutivos del Programa de Ingeniería Civil. El Consejo Académico decidió enviar la solicitud al Consejo de Facultad de Ingeniería para que analice la solicitud y decida.
- Se lee oficio VAc- 104 de fecha 31 de julio de 2009, suscrito por el *Vicerrector Académico*, por medio del cual remite solicitud de cupo para cursar la especialización en Gerencia de Proyectos presentada por el funcionario Francisco Monterroza Caro. El Consejo Académico decidió remitió la solicitud presentada al Rector para lo correspondiente. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el literal c del artículo 86 del Acuerdo 04 de 2009.
- Se lee comunicación de fecha 4 de agosto de 2009, suscrita por *Adalberto Mercado Peñate*, por medio de la cual solicita que se le permita matricular la asignatura Ecuaciones Diferenciales del cuarto semestre con otras asignaturas de séptimo semestre del Programa de Ingeniería, "... pues si no es así sólo podrá cursar una asignatura, lo que le significaría un atraso en lo académico". El Consejo Académico decidió enviar la solicitud al Consejo de Facultad de Ingeniería para su análisis y decisión.
- Se lee comunicación de fecha 4 de agosto de 2009, suscrita por *Oscar Eduardo Tovar Ángel*, por medio de la cual solicita se le autorice la matrícula para presentar el informe final de las pasantías realizadas como requisito para optar el título de Director y Administrador de Empresas con Énfasis en Finanzas. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por que el artículo 130 del Acuerdo 001 de 2000 establece que: "El estudiante que haya cumplido con el plan de estudios, excepto la presentación de su trabajo de grado, deberá matricularse semestralmente cancelando sólo los servicios académicos. Tendrá un plazo de tres (3) años para optar el título."
- Se lee oficio CFEC-39 de fecha 6 de agosto de 2009, suscrito por la *Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que ese organismo decidió no avalar la solicitud presentada por el estudiante Geiner Jiménez Torres, por cuanto la asignatura Virología del Programa de Biología tiene como prerrequisito la asignatura Patología, que aún le hace falta por cursar, además, la asignatura Virología es correquisito de la asignatura Ingeniería Genética. Informa además, que la situación académica del estudiante le permite matricular las asignaturas Patología e Investigación I. El Consejo Académico decidió negar la solicitud presentada por el estudiante arriba

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.23 del 19 de agosto de 2009

=====

mencionado con base en lo informado por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 13 de agosto de 2009, dirigida al Jefe de la División de Servicios y Mantenimiento, suscrita por *el Director Científico del Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la Universidad de Sucre*, por medio de la cual hace unos requerimientos relacionados con el mantenimiento de la planta eléctrica. El Consejo Académico la dio por recibida.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 14 de agosto de 2009, dirigida a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, suscrita por *Iván Pedroza Flórez*, por medio de la cual solicita se le expida su título de Especialista en Ciencias Ambientales, pues se encuentra a paz y salvo académica y económicamente. El Consejo Académico la dio por recibida.
- Se lee comunicación de fecha 18 de agosto de 2009, suscrita por *Jairo Barreto López y otros*, por medio de la cual solicitan se les autorice una prórroga para la sustentación de su trabajo de grado, debido a que se les hizo imposible hacerlo dentro del término establecido por la Universidad para ello por encontrarse en una zona de difícil acceso, lo que les impidió cumplir con su deber y compromiso. El Consejo Académico decidió negar la solicitud porque el artículo 130 del Acuerdo 001 de 2000 establece que: "El estudiante que haya cumplido con el plan de estudios, excepto la presentación de su trabajo de grado, deberá matricularse semestralmente cancelando sólo los servicios académicos. Tendrá un plazo de tres (3) años para optar el título."
- Se lee comunicación de fecha 18 de agosto de 2009, suscrita por *Lucy Johana Palencia Lara*, por medio del cual solicita se les autorice una prórroga para la sustentación de su trabajo ya que no pudo hacerlo dentro del término establecido por la Universidad para ello por encontrarse fuera de la ciudad y en estado de embarazo delicado. El Consejo Académico decidió negar la solicitud porque el artículo 130 del Acuerdo 001 de 2000 establece que: "El estudiante que haya cumplido con el plan de estudios, excepto la presentación de su trabajo de grado, deberá matricularse semestralmente cancelando sólo los servicios académicos. Tendrá un plazo de tres (3) años para optar el título."
- Se lee comunicación de fecha 19 de agosto de 2009, suscrita por *Karen Contreras Domínguez*, por medio de la cual solicita se les autorice su matrícula académica en el Programa de Biología ya que realizó el pago de la matrícula el 31 de julio de 2009, pues dentro de las fechas establecidas para ello le fue materialmente imposible conseguir el dinero. El Consejo Académico decidió autorizar la matrícula extemporánea solicitada. La peticionaria deberá cancelar el recargo del 10% sobre la liquidación total de la matrícula ordinaria. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 21 del Acuerdo 001 de 2000.
- Se lee oficio FEC-77 de fecha 18 de agosto de 2009, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por el *Decano de la Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual manifiesta que el Instituto Nacional para Ciegos –INCI- se encuentra interesado en desarrollar un diplomado en Generalidades de la Limitación Visual, con el propósito de capacitar estudiantes y docentes en este tema para coadyuvar e incorporar dichas generalidades de la limitación visual en la formación de los estudiantes de las Universidades. Agrega, que según información suministrada por la señora Olga Lucía Ruíz, el Diplomado será gratuito para los docentes y/o estudiantes que lo matriculen y se desarrollará virtualmente. La Universidad de Sucre certificaría este Diplomado. Anexa

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.23 del 19 de agosto de 2009

=====

acuerdo de cooperación entre el INCI y la Universidad de Sucre y el Programa del curso de formación virtual "Generalidades de la Limitación Visual". El Consejo Académico decidió avalar el Diplomado y delegó al Vicerrector Académico para la perfección del convenio y socialización con las Facultades.

- Se lee comunicación de fecha 18 de agosto de 2009, suscrita por *Francisco Amed Martínez*, por medio de la cual solicita se le apruebe su matrícula extemporánea en el Programa de Ingeniería Civil, porque no pudo realizar los trámites ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, debido a que por la implantación de la matrícula en línea aparecía en el sistema por fuera de la Universidad, error que fue corregido posterior a la fecha establecida como ordinaria. El Consejo Académico decidió enviar la solicitud al Consejo de Facultad de Ingeniería para su análisis y decisión.

- Se lee oficio D.B de fecha 18 de agosto de 2009, suscrito por el *Jefe del Departamento de Biología*, por medio del cual presenta informe relacionado con la situación académica del estudiante Neder Oviedo Morales, quien solicitó matrícula el 2 de febrero de 2009 de las asignaturas Biología de la Conservación, Ecología de Poblaciones y Comunidades, Biología Molecular y Gestión Empresarial. Afirma el Jefe del Departamento que al momento de realizar el trámite respectivo, se pudo evidenciar que el estudiante no podía cursar la asignatura Ecología de Poblaciones y Comunidades ya que debía matricular, prioritariamente, la asignatura Diseño de Experimentos. En consecuencia, el estudiante en mención diligenció el formato de matrícula con el fin de adicionar las asignaturas Diseño de Experimentos y Química Ambiental; adición que fue aprobada con los respectivos códigos del programa de Biología. Seguidamente comenta, que el estudiante afirma haber cursado la asignatura Diseño de Experimentos en el Programa de Zootecnia, pero esta situación no fue autorizada por los Directores de los Programas mencionados. Además, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Estudiantil prohíbe la asistencia a clases sin estar registrado debidamente en la asignatura correspondiente. El Consejo Académico decidió negar la solicitud porque el artículo 49 del Acuerdo 001 de 2000- Reglamento Estudiantil- establece que: "El estudiante, previa autorización del Coordinador del Programa en el que esté matriculado y del Coordinador del Programa que las ofrece, podrá registrar asignaturas o módulos de diferentes programas, siempre y cuando sean equivalentes y cumplan con los requisitos", y en el caso en estudio, no aparece constancia de que ello se haya dado. Además, el artículo 56 de la mencionada norma establece que: "Para recibir clases o participar en actividades reservadas a los estudiantes, es preciso estar registrado en la asignatura o módulo respectivo; en caso contrario, no serán válidas las certificaciones sobre asistencia o evaluaciones".

- Se lee comunicación de fecha 18 de agosto de 2009, suscrita por la *Representante de los Docentes ante el Consejo Académico*, por medio de la cual presenta renuncia a la representación a partir del 1 de septiembre del año en curso. El Consejo Académico decidió consultar al Asesor Jurídico si la Representante de los Docentes ante el Consejo Académico, quien fue elegida mediante votación hecha por los docentes, puede presentar renuncia y si el Consejo Académico puede aceptar dicha renuncia.

- Se lee comunicación de fecha 18 de agosto de 2009, suscrita por *Francisco Herazo Álvarez*, por medio de la cual solicita se le autorice el reingreso en el Programa de Licenciatura en Matemáticas para el segundo período de 2009, debido a que se vio forzado a abandonar sus estudios en el primer período de

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.23 del 19 de agosto de 2009

=====

2001 por problemas personales y económicos que no le permitieron seguir desarrollando sus actividades académicas. Resalta que sólo le faltan cursar las asignaturas Análisis Matemático de VI semestre, Seminario VII y Trabajo de Grado. Finalizó manifestando, que está dispuesto a asumir el costo de los cursos dirigidos con el fin de culminar sus estudios superiores. El Consejo Académico decidió negar la solicitud porque el artículo 32 del Acuerdo 001 de 2000 establece que: “La persona que solicite reingreso debe cumplir con los siguientes requisitos...b) No haber permanecido desvinculado del programa por más de seis (6) semestres académicos consecutivos...” .

7. Proposiciones y varios.

El Rector manifestó que el día viernes 28 de agosto de 2008 se reunirá el Consejo Superior y para este fin, se deben revisar en el Consejo Académico los siguientes temas pendientes: el proyecto de amnistía para los estudiantes de las especializaciones que se les haya vencido el término para graduarse y el Plan de Capacitación Institucional. Por lo tanto, recomienda analizar lo más pronto posible dichos temas. En consecuencia, se decidió programar la próxima reunión para el día viernes 21 de agosto de 2009, a las 2:30 p.m. para estudiar dichos temas.

La Secretaria General propuso al Consejo Académico que la deleguen conjuntamente con la Asesora Jurídica para la revisión del Régimen Disciplinario planteado en el proyecto de Acuerdo “Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre”, con el fin de terminar el estudio de la propuesta y remitirla a los miembros del Consejo Académico para la última revisión antes de socializarla con los estudiantes. El Consejo Académico avaló la recomendación hecha.

A las 7:35 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día tres (3) de septiembre de 2009.

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ